



Comodoro Rivadavia,

26 MAYO 2014

VISTO:

El Expte. CUDAP EXP_FHCS-SJB:01/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Doctor Antonio Díaz Fernández realizó un informe, en fs. 9 a 13, sobre el desempeño de la Profesora. Paulina Uviña como Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) en la materia Historia de la Lengua, que por sus componentes desfavorables hacia su desempeño, ameritó su análisis particular de modo previo a la designación;

Que la JTP realizó su descargo en fs. 01 a 07 del expediente del visto;

Que la Profesora Paulina Uviña desempeña el cargo de JTP en la materia en cuestión desde el año 1997 a la fecha, ocupando el cargo en forma regular en un período, y actualmente como interina;

Que la Señora Decana solicitó dictamen del Asesor Letrado, el que obra a fs. 29;

Que de la lectura de toda la documentación surge que el informe de cátedra del Prof. Dr. Díaz Fernández contiene apreciaciones de orden subjetivo que sería oportuno fundamentar y ampliar;

Que situaciones como la presente encuentran una resolución en la sustanciación de concursos de antecedentes y oposición para la cobertura de cargos docentes;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 20 y 21 de mayo ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la **Prof. PAULINA CARMEN UVIÑA, DNI 5.304.443** en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple en la materia **Historia de la Lengua**, carrera de Letras, sede Comodoro Rivadavia, a partir del 21/05/2014 y hasta el 31/03/2015.

Art.2º) Asignar a la Prof. UVIÑA funciones en el marco del Programa CEPROLEC- Expte. CUDAP: EXP_FHCS-SJB:0003455/2010 (Centro de Promoción de la Lectura Infanto-Juvenil).-

Art.3º) Girar las actuaciones al Departamento de Letras, Sede Comodoro Rivadavia, a fin de que notifique al responsable de la materia respecto a la necesidad de fundamentar y ampliar el informe de cátedra correspondiente al ciclo 2013.

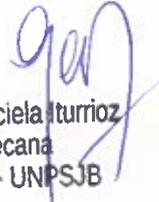
Art.4º) Solicitar al Departamento de Letras- Sede Comodoro Rivadavia que realice una propuesta para la normalización de la materia Historia de la Lengua.

Art.5º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 224/2014

Pjg/mmg


LIC. CLAUDIA COLCAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB